

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**
Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2018-367-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Financiera Comultrasan

Demandado: Jesús Alberto Prieto Cortes

Como quiera que mediante auto del 26 de julio de 2019 se ordenó el emplazamiento del demandado (fl.29, c.1), secretaria proceda a efectuar la inscripción en el en el Registro Nacional de personas Emplazadas tal como lo exige el inciso 5° del art. 108 del C.G.P. y dejar constancia en el expediente, contabilizando el término correspondiente (Art. 10° del Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ